

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

CONTENIDO

Introducción	2
Objetivos	3
Objetivo General:	3
Objetivos Específicos:	3
Alcance	4
Ámbito de Aplicación	5
Lineamientos Generales de la Política Tratamiento de Datos y Manejo de la Información	6
Lineamientos Específicos de la Política.....	7
1. Identificación del Responsable del Tratamiento de la Información:.....	7
2. Principios:.....	7
3. Finalidad del Tratamiento de los Datos:.....	10

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

Introducción

Este documento contiene los lineamientos de la Política de Tratamiento de Datos, Manejo de la Información y uso de Software Legal Definidos por UNION COLOMBIA para dar cumplimiento a los requisitos contenidos en la Constitución Política de Colombia Art. 15 y en las Leyes 1581 de 2012 y demás Normas conexas vigentes para la regulación y manejo eficiente de la Protección de Datos Personales el Habeas Data, y 603 de 2002 la cual, acredita que se cumple con los estándares de uso de Software Legal en las empresas en el territorio colombiano.

Para lo anterior en esta Política se establecen las finalidades, medidas y procedimientos para el manejo seguro de la información recolectada en las relaciones con Empresarios / Empleadores; Afiliados / Patronales, Afiliados /Participes, Contratistas y Proveedores para cumplir con los fines y Objeto Estatutario en el desarrollo de las Actividades Colectivas que de ellos se despliegan; así como, los mecanismos con que los Titulares cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o revocar la autorización que se otorga para el manejo de los mismos por parte de la Organización, sus Directivas y el Personal de Gestión Administrativa con la aceptación de la presente Política de Tratamiento.

La aceptación de propuestas, la celebración de contratos, el diligenciamiento de formatos, el acceso a los Servicios de la página web: www.unioncolombia.com (en adelante la Página Web), y/o la aceptación expresa o inequívoca de las presente Políticas, implica la aceptación de los Titulares de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales y su autorización para los usos y otros tratamientos que aquí se describen.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

Objetivos

Objetivo General:

Establecer los criterios que se deben tener en cuenta en la recolección, almacenamiento, uso, circulación y eliminación de los Datos Personales, de los Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes, Contratistas y Proveedores que hacen parte y / o tienen relación directa o indirecta con la Organización, con el fin de protegerlos mediante el uso de estrategias y herramientas que garanticen la autenticidad, integralidad y protección de la información.

Objetivos Específicos:

1. Definir los lineamientos generales para el cumplimiento de esta Política y de la Legislación vigente que la sustenta.
2. Determinar los parámetros bajo los cuales, se recolectará información personal y las estrategias orientadas a su protección en el marco de lo definido en esta Política.
3. Establecer roles y responsabilidades dentro de los Afiliados / Participes que realizan la gestión administrativa de la Organización en materia de manejo de la información a su cargo.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

Alcance

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales UNION COLOMBIA, aplica a toda la información recolectada para el Desarrollo de Contratos Sindicales; en la cual este contenida información de Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes, Contratistas, Proveedores y en general con toda la información a la que se tenga acceso y que contenga información de datos personales y sean objeto de tratamiento, relacionados con la actividad Colectiva que desarrolla la Organización dentro de su gestión administrativa, relaciones con proveedores y terceros, publicaciones en medios internos y externos, en los que UNION COLOMBIA actúe como responsable o encargado del manejo de información y el Tratamiento de los Datos personales que se incluya en ella

Por lo tanto, UNION COLOMBIA como responsable de Tratamiento de los Datos velará por la seguridad y calidad en el manejo de la información, y el cumplimiento del Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la normativa vigente referente a la protección de datos personales, y en especial lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos 1377 de 2013 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen; en tal sentido, el tratamiento que se realice por parte de UNION COLOMBIA se basará en la autorización otorgada por el Titular y tomará en cuenta las finalidades previa y expresamente informadas.

Esta Política será aplicable a los datos personales de los Empresarios Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes Proveedores que hacen parte de las relaciones Jurídicas y Contractuales con UNION COLOMBIA , o sean susceptibles de ser conocidos por ésta en virtud de las relaciones de Trabajo Colectivo en el desarrollo de los Contratos Sindicales y las alianzas o convenios que para estos fines lleva a cabo la Organización; dentro de lo cual, la Organización, sus Directivos y planta Administrativa a fin y responsable de los procesos, serán los responsables y encargados del tratamiento y custodia de los Datos Personales e Información sensible que se desprendan de la Operación.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

Ámbito de Aplicación

Esta Política aplica para toda la información de Personas Naturales y / o Jurídicas contenida en las Bases de Datos y/o Archivos en los que se incluyan Datos Personales y que sean objeto de tratamiento por **UNIÓN COLOMBIA**, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los mismos; por lo tanto, los lineamiento aquí definidos deberán ser observados y aplicados por todas las personas Directivos y de Gestión administrativa que hacen parte activa de la Organización.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

Lineamientos Generales de la Política Tratamiento de Datos y Manejo de la Información

Mediante la promulgación de esta Política, la alta Dirección de UNIÓN COLOMBIA en cumplimiento de su deber legal y reglamentario propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección de la información de todas las personas con quienes la Organización tiene relación producto del desarrollo de las Actividades Colectivas suscritas mediante Contratos Sindicales; además, de los Proveedores de Bienes y Servicios con quienes la Organización tiene relación directa o indirecta, pero principalmente de los empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales y Afiliados / Participes; para lo cual, en el proceso y Procedimiento que reglamentan esta Política se han definido los instrumentos y controles expeditos de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que la Organización administra.

Por lo tanto, la presente Política establece los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales, UNIÓN COLOMBIA como responsable de los Datos Personales obtenidos a través de sus distintos mecanismos de contacto, tratará la información de todas las personas que en algún momento por razones de las actividades que desarrolla la Organización Sindical hayan suministrado datos personales a la Organización denominándose para tal fin, en adelante “**Titular del Dato**”

Como parte de lo anterior, los términos y condiciones descritos en la Política, su Proceso y Procedimiento, aplican para cualquier registro de Datos Personales realizado en forma presencial y/o virtual para cualquier servicio o beneficio de la Organización; para lo cual, el Titular del Dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los términos y condiciones descritos en el consentimiento de Tratamiento de Datos y Manejo de la Información que se anexa a la documentación que maneja la Organización en Materia de administración de las Actividades Colectivas que desarrolla; para lo cual, **UNIÓN COLOMBIA**, se encarga directamente del tratamiento de los Datos Personales.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

Lineamientos Específicos de la Política

1. Identificación del Responsable del Tratamiento de la Información:

El Sindicato de Trabajadores de Colombia en adelante identificado como UNION COLOMBIA con NIT. 901344178-7 será considerado como el responsable del Tratamiento de Datos personales de sus Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes, Contratistas, Proveedores y demás Organizaciones Públicas y / o Privadas con las que tenga o llegará a tener relación:

Dirección Principal: Carrera 62 No. 9 -227 Barrio Cañaveralejo Cali Valle

PBX: 310 4105789

E mail: presidencia@unioncolombia.com.co

2. Principios:

Los Principios que definen esta Política son los contenidos en la Ley 1582 de 2012 Título II. Artículo 4:

- a) **“Principio de Legalidad:** Este Principio será de obligatorio cumplimiento en cada una de las Actividades Colectivas de UNIÓN COLOMBIA que involucren el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales; para lo cual, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos, previstos en la Constitución Política y las Leyes Colombianas.
- b) **Principio de Libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos Personales de los Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes y demás

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

personas naturales y / o Jurídicas con quienes tenga relación UNIÓN COLOMBIA con objeto de su operación, sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular; por lo tanto, los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin su previa autorización o en su ausencia sin la existencia de un mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento; para tal fin, la Organización, dentro de su proceso de socialización, informa a todas las personas con quienes tiene relación (Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes, Contratistas, Proveedores y demás partes interesadas) sobre la existencia de esta Política y el compromiso de la Alta Dirección y del Recurso Humano propio de la Organización en su cumplimiento.

- c) **Principio de Finalidad:** Los Datos Personales recolectados por UNIÓN COLOMBIA, serán utilizados UNICAMENTE para los procesos Administrativos y Financieros de la Organización y en todo caso, se informará oportunamente al titular la finalidad del tratamiento dado a los datos personales suministrados; la cual, debe estar ajustada a los fines y Objeto Estatutario de la Organización y en concordancia a lo dispuesto por la Ley.
- d) **Principio de Veracidad o Calidad:** La información recolectada por UNIÓN COLOMBIA dentro de su operación en el marco de los preceptos de la Política de Tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; por lo tanto, siendo vital contar con información precisa que garantice la fidelidad de los procesos desarrollados SE PROHÍBE el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Con ocasión del pleno desarrollo de los Contratos Sindicales y las Actividades Colectivas inmersas en los mismos, UNIÓN COLOMBIA, es garante del manejo de información veraz y completa de todas las personas que hacen parte de la operación como parte integral del cumplimiento Legal en cada uno de los procesos que en ella se desarrollan.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

- e) **Principio de Transparencia:** UNIÓN COLOMBIA en cumplimiento de este principio, garantiza al Titular en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a obtener en cualquier momento y sin restricciones información acerca de la existencia de cualquier tipo de información de su interés relacionada con los datos suministrados y que estos correspondan de manera fidedigna a la información compartida y / o suministrada por él.
- f) **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** Los datos personales suministrados a UNIÓN COLOMBIA a excepción de la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva; salvo, que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados mediante los permisos de acceso a las bases de datos internas de la Organización autorizado únicamente a los Afiliados / Participes de la Gestión Directiva y / o Administrativa de UNIÓN COLOMBIA quienes serán responsables de su manejo y custodia.
- g) **Principio de Seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por parte de UNIÓN COLOMBIA, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan; para lo cual, la Organización prevé la adopción de medidas tecnológicas de protección; así como, la definición de Protocolos internos de custodia de la información y todas las demás medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad de los registros y repositorios electrónicos que reposan como parte de los archivos de información de la Organización, evitando con ello su adulteración, modificación, pérdida, consulta y en general cualquier uso o acceso no autorizado.
- h) **Principio de Confidencialidad:** Todas y cada uno de los Afiliados / Participes de ámbito Directivo y Administrativo de UNIÓN COLOMBIA que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentre en bases o bancos de datos de la Organización, se comprometen a conservar y mantener de

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros información personal, contable, técnica, sindical o de cualquier otro tipo suministrada por los Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes, Proveedores, Directivos de la Organización y cualquier otra Persona Natural y / o Jurídica que tenga relación con UNIÓN COLOMBIA en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

La información suministrada a UNIÓN COLOMBIA, solo será manejada y de conocimiento por las áreas y responsables de los procesos en que se encuentre el Titular de los Datos y en NINGÚN CASO, será compartida con otras áreas o terceras personas, para fines distintos a los contemplados en el Objeto Meritorio de la Organización.

3. Finalidad del Tratamiento de los Datos:

La autorización para el tratamiento de sus datos personales permite al UNIÓN COLOMBIA recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para efectos de cumplir con las siguientes finalidades, con relación a:

3.1. La Operación de la Organización Sindical:

UNIÓN COLOMBIA, garantiza que este principio se da en relación con la custodia, cuidado, almacenamiento y preservación de la Documentación física y digital de los Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes, Contratistas y Proveedores, tanto la relacionada con la operación, como aquella que tenga que ver con los medios requeridos para el desarrollo del Contrato Sindical.

3.1.1. El Tratamiento de Datos Personales se realizará con el fin de desarrollar el Objeto Estatutario y su finalidad que en UNION COLOMBIA consiste en:

- Generar reserva de la información de todo los Afiliados Patronales, Afiliados / Participes y las actividades colectivas que desarrollan.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

- En el caso de los Afiliados /Participes, solo se podrá suministrar a terceros la información relacionada con su actividad y funciones colectivas, distribuciones convenidas.
- Las demás informaciones solo se entregarán con la autorización del titular o por orden judicial y/o órganos de control, si son solicitadas.
- En lo referente a la información de los empresarios / empleadores y Afiliados Patronales en el desarrollo de Contratos Sindicales, sólo se informará quiénes son, fecha inicio de actividades y la finalidad del objeto, el resto de información es confidencial.
- Los documentos públicos ya registrados, son de disposición del interesado.
- Con propósito de generar transparencia en la operación y garantizar la Prevención de actividades ilícitas, UNION COLOMBIA dentro de su Control interno y como parte de su Política de SAGRILAFI realizar la consulta de antecedentes en la plataforma TRUORA para garantizar que los recursos que ingresan dentro de la operación no provengan de actividades ilícitas de Lavado de Activos y / o Financiación de Terrorismo.

3.1.2. La Gestión de Talento Humano Colectivo:

El Tratamiento de Datos Personales dentro del área de Gestión de Talento Humano Colectivo de UNIÓN COLOMBIA, se llevará a cabo con el propósito de cumplir con todos los estándares definidos dentro de las Políticas propias del área para la selección, ingreso y evaluación de la gestión de desempeño de funciones colectivas y retiro o terminación de la Relación Colectiva que tenga la Organización con sus Afiliados / Participes.

Además de lo anterior, dentro del área de Recursos Humanos Colectivos los Datos Personales de los Afiliados / Participes, se emplearán para el desarrollo de todo tipo de programas de formación y capacitación que potencialicen las destrezas y conocimientos de los Afiliados / Participes dentro de cada una de las actividades colectivas que desarrollan y para la divulgación de información interna de su interés.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información			PL– TDP- 002
				Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22	

De otra parte, el Tratamiento de los Datos Personales también podrá ser utilizado dentro de los procesos disciplinarios a que haya lugar de acuerdo con lo estipulado en la Política Disciplinaria y el Reglamento Colectivo.

3.1.3. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (GSST):

El Tratamiento de los datos personales al interior del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará para la implementación de los requisitos exigidos por la normatividad y la gestión de los programas de Gestión que se desprenden del área para promover las buenas prácticas orientadas al Trabajo Seguro y para desarrollar acciones orientadas a preservar la salud de todo los Afiliados / Participes que desarrollan su Actividad Colectiva en la Organización.

3.1.4. Soportar Procesos de Auditoría Interna y Externa:

Con el fin de garantizar que cada uno de los Procesos Internos de la Organización cumplan con los parámetros definidos en las Políticas Internas de la Organización y la Normativa que rige al Modelo Sindical ante sus entes de Control; tales como, Ministerio de Trabajo, DIAN y los demás Entes Reguladores.

3.1.5. En relación con la Gestión Contable y Financiera de la Organización:

El Tratamiento de Datos Personales se realizará para todas las actividades desarrolladas desde el área Contable y Financiera de la Organización en lo que tiene que ver con:

- Habilitación de medios de Pago.
- Dispersión
- Liquidación de Compensaciones y Aportes por Beneficios.
- Descuentos, pagos y reportes de Novedades ante el Sistema Integral de Seguridad Social.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información			PL– TDP- 002
				Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22	

- Presentación de informes ante los Entes de Control (DIAN UGGP) cuando estos los requieran.

3.2. Los Empresarios / Empleadores y Afiliados / Patronales:

El Tratamiento de Datos de los Empresarios / Empleadores y de los Afiliados / Patronales, tiene como fin salvaguardar toda la información y documentación suministrada para la protocolización del Contrato Sindical y de los Contratos de Negociación Colectiva por Representación / Participación así como, la que hace parte del componente financiero para el mismo; la cual, es respaldada por la firma de la Declaración de Origen de Fondos; con la cual, se garantiza la transparencia en la procedencia de los recursos económicos involucrados en la negociación.

3.3. Los Proveedores:

El Tratamiento de Datos de los Proveedores se realizará para los fines financieros de Facturación y Pagos de Bienes y / o Servicios requeridos para el funcionamiento de la Organización o con el desarrollo de los Contratos Sindicales pactados y vigentes.

4. Titular de los Datos:

Para los efectos de esta Política se entenderán como **Titulares de los Datos Personales** todas las personas que aparezcan registradas en **UNIÓN COLOMBIA**, en calidad de Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Partícipes, Proveedores y Aliados.

5. Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales:

UNIÓN COLOMBIA mediante los contenidos de esta Política establece los siguientes los siguientes procedimientos e instrumentos para el manejo de los datos:

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

5.1. Recolección de Datos Personales:

UNIÓN COLOMBIA sin perjuicio de las excepciones que contempla la Ley que rige esta Política, recogerá los datos personales siempre y cuando obtenga la autorización del Titular, limitándose EXCLUSIVAMENTE a la Recopilación de los Datos indispensables para operación de la Organización registrados en el numeral 3.1. de la presente Política.

5.1.1. Recolección de Datos de los Afiliados / Participes:

El Proceso de recolección de datos de los Afiliados Participes se desarrollará en dos etapas:

- a. **Al momento del Ingreso a la Organización:** *Con el diligenciamiento del Formato RH – 001 (Hoja de Vida); en el cual, se encuentra: La información general, el Auto reporte de las Condiciones de Salud, la autorización para el Tratamiento de Datos entre otros aspectos importantes del proceso inicial de ingreso del nuevo Afiliado Participe a UNIÓN COLOMBIA.*
- b. **Dentro del Proceso Contable:** Con el acceso a toda la información del desarrollo de la actividad Colectiva; con el propósito, de Liquidar compensaciones, aportes por beneficios y realizar los respectivos descuentos para las cotizaciones dentro del Sistema de Seguridad Social Integral.

5.2. Autorización para el Tratamiento de los Datos Personales:

UNIÓN COLOMBIA sin perjuicio de las excepciones que contempla la Ley que rige esta Política, dará Tratamiento a los Datos Personales previa la autorización expresa firmada por el Titular; la cual, está contenida en el Formato (FR- RH. 001 Pagina 3) y ha sido redactada en un lenguaje claro, sencillo y comprensible.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información			PL– TDP- 002
				Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22	

5.3. Casos en los que NO se requiere la autorización para el tratamiento de Datos Personales:

La autorización del Titular NO será necesaria cuando se trate de:

- A. Datos de Naturaleza Pública.
- B. Información requerida por mandato de autoridades Administrativas y / o Judiciales
- C. Caso de Urgencia médica o sanitaria
- D. Tratamiento de información para fines previstos y autorizados por la Ley (Históricos, estadísticos, científicos entre otros).

5.4. Conservación y Supresión de los Datos Personales:

La Preservación de los Datos Personales en **UNIÓN COLOMBIA** se realizará conforme a lo definido en la Política de Calidad y Gestión Documental (PL – CGD – 001) en las Páginas 17 – 21 “**Tablas de Retención Documental**”.

6. Derechos del Titular de los Datos Personales:

Los derechos del Titular de los Datos Personales se encuentran previstos en la **Ley 1581 de 2012 Título IV. Art. 8.**; los cuales, se orientan a que las personas en el territorio Colombiano tengan plena conciencia y control de las actuaciones que se desprenden de la entrega de los Datos Personales, siendo estos:

- a. “**Conocer, Actualizar y Rectificar sus Datos Personales**” frente a la información Suministrada a UNIÓN COLOMBIA. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información			PL– TDP- 002
				Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22	

- b. **“Solicitar Prueba de la Autorización Otorgada”** a **UNIÓN COLOMBIA** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c. **“Ser Informado”** por **UNIÓN COLOMBIA** previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- d. **“Revocar la Autorización y/o Solicitar la Supresión del Dato”** cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

7. Deberes del Titular de los Datos Personales:

El Titular de los Datos Personales deberá mantener actualizada la información suministrada a UNIÓN COLOMBIA e igualmente informar de forma oportuna cualquier novedad que pueda inferir o afectar alguno de los procesos descritos en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3. de la presenta Política.

8. Responsable del Tratamiento de los Datos Personales:

Los Deberes de los Responsables y Encargados del Tratamiento de los Datos se encuentran definidos en la Ley 1581 de 2012 Titulo VI. Art. 17 y 18; para tales efectos los lineamientos de esta Política se definen así:

8.1. Responsable del Tratamiento de los Datos:

UNIÓN COLOMBIA será el responsable del Tratamiento de los Datos y para tal efecto determina los siguientes lineamientos:

- a. Garantizar al Titular de los Datos irrestrictamente su derecho al HABEAS DATA.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información			PL– TDP- 002
				Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22	

- b. Solicitar y preservar en las condiciones previstas por la Ley 1581 de 2012 el consentimiento firmado que autoriza el tratamiento de los datos por parte del Titular.
- c. Informar debida y oportunamente al Titular de los Datos la finalidad de la recolección de la información solicitada.
- d. Preservar la información con las condiciones de seguridad necesarias, para prevenir que sea consultada por Terceros NO autorizados, sea adulterada, extraviada o sea extraída sin autorización y empleada en acciones fraudulentas.
- e. Garantizar que la información suministrada al encargado sea veraz, completa y comprensible y se encuentre ajustada a los lineamientos definidos por la Ley y a lo requerido por la Organización para sus fines y propósitos.
- f. Rectificar la Información cuando sea incorrecta.
- g. Suministrar al Tratador de los Datos Únicamente aquellos que estén previstos en la Ley.
- h. Exigir al Responsable del Tratamiento de los Datos dar cumplimiento a todos los parámetros que garanticen la seguridad y el cumplimiento de la privacidad en el manejo de la información.
- i. Tramitar las consultas y reclamos instaurados por el Titular en cumplimiento de sus Derechos.
- j. Dar aviso oportuno tanto al Titular como a las autoridades competentes cuando exista alguna violación que ponga en peligro la confidencialidad de la información que se encuentra en Custodia de UNIÓN COLOMBIA.

8.2. Encargado del Tratamiento de los Datos:

La Presidencia a través de cada uno de los Coordinadores de área, la Gestores del Contrato Sindical, los coordinadores y Auxiliares de Procesos, serán los encargados de tramitar los Datos Personales suministrados a UNIÓN COLOMBIA.

La Gestora Sindical y los Auxiliares Administrativos se encargarán de recolectar la información personal y almacenarla en las bases de Datos y archivos Físicos definidos por UNIÓN

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información			PL– TDP- 002
				Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22	

COLOMBIA, cumpliendo todos los estándares definidos en la Política de Gestión Documental (PL – CGD-001).

Para tales fines, la Información de los Afiliados / Participes, deberá ser almacenada de forma completa y deberá velar además, porque está permanezca actualizada y su preservación se realice cumpliendo todos los estándares de seguridad; para este el Encargado de Tratamiento de los Datos en UNIÓN COLOMBIA, será el Responsable de cumplir las Siguietes Funciones:

- A. Conocer y cumplir los lineamientos de esta Política en lo que le corresponda.
- B. Informar de forma clara y oportuna al Titular sobre la finalidad de la recolección de la información suministrada; con el Propósito de garantizarle el pleno ejercicio de sus derechos.
- C. Tramitar de forma oportuna las consultas y / o reclamos formulados por el Titular frente al tratamiento de sus datos.
- D. Respetar las condiciones de seguridad dispuestas por UNIÓN COLOMBIA para el manejo de la información en medios Físicos y electrónicos.
- E. Suscribir acuerdos de Confidencialidad con las personas que tengan acceso a las bases de datos y a la Documentación suministrada por los Empresarios /Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes y demás personas Naturales o jurídicas con quienes tenga relación UNIÓN COLOMBIA.
- F. Informar de forma oportuna a la Presidencia al Líder del Recurso Humano Colectivo / Coordinador Jurídico, cualquier situación irregular que se presente con relación a la información suministrada por el Titular a UNIÓN COLOMBIA.
- G. Reportar de manera inmediata a la Presidencia y al Líder del Recurso Humano Colectivo / Coordinador Jurídico, cualquier situación de seguridad en el manejo de los datos que pueda generar vulnerabilidad para la información de la Organización, los Empresarios / Empleadores, Afiliados / Patronales, Afiliados / Participes y demás, personas Naturales o Jurídicas que tengan relación con UNIÓN COLOMBIA.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información			PL– TDP- 002
				Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22	

9. Procedimiento para el Ejercicio de los Derechos de los Titulares de Datos:

UNIÓN COLOMBIA en cumplimiento a lo definido por la Ley 513 de 2012 Titulo V. establece los siguientes lineamientos para garantizar el Ejercicio de los Derechos de los Titulares de Datos:

9.1. Canales de Comunicación e Información:

La Actividad de Tratamiento de Datos, podrá ser realizada por Cualquiera de los Medios de Comunicación de los que dispone **UNIÓN COLOMBIA** siendo estos: Pagina Web, Telefónico, Celular mediante llamada mensaje de texto o WhatsApp, correo electrónico y / o Presencial.

Para lo anterior, **UNIÓN COLOMBIA** define como medio de comunicación con los Titulares:

Página Web: www.unioncolombia.com

E mail: presidencia@unioncolombia.com.co

Celular: 310 4105789

9.2. Consultas y Reclamos:

Las consultas y / o reclamos presentados a UNIÓN COLOMBIA deberán dirigirse al correo electrónico de Presidencia en Caso de información adicional el interesado podrá dirigirse a:

Dirección Principal: Carrera 62 No. 9 -227 Barrio Cañaveralejo Cali Valle

E mail: presidencia@unioncolombia.com.co

Celular: 310 4105789

Las consultas realizadas por el Titular de los Datos o sus causas habientes serán resueltas en un lapso de diez (10) días hábiles, prorrogables hasta cinco (5) días hábiles previo aviso por escrito al solicitante.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información			PL– TDP- 002
				Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22	

En caso de encontrar el Titular y /o sus causa habientes que la información contenida en las Bases de datos de información de **UNIÓN COLOMBIA**, requieren de corrección, actualización o eliminación por incumplimiento en cualquiera de los Deberes previstos en la Ley que ampara esta Política, podrán presentar el respectivo reclamo; el cual, se tramitará bajo los siguientes procedimientos contenidos en el Art. 15 de la Ley 1581 de 2012:

- a. El reclamo deberá ser dirigido a la Presidencia de UNIÓN COLOMBIA, por medio de los canales de comunicación definidos e informados en esta Política en cuya redacción deberá contener: Nombre del Titular de los Datos, No de Documento de Identidad, la descripción clara y detallada de los hechos que originan el reclamo, la dirección a donde debe remitirse la respuesta y los documentos adjuntos que requiere sean enviados en ella.
- b. El tiempo máximo para la atención del reclamo será de quince (15) días hábiles prorrogables hasta ocho (8) días hábiles cuando no sea posible atender en los términos iniciales el reclamo; en cuyo caso, se comunicará oportunamente al Titular explicando las causas que originan la demora.
- c. Si el documento que Presenta el reclamante se encuentra incompleto, se le requerirá para que presente la subsanación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, en caso de No obtener respuesta dentro de los dos (2) meses siguientes a la solicitud, se entenderá que existe un desistimiento del Reclamo.
- d. En Caso de que el Reclamo haya sido entregado a un Afiliado / Participe del área administrativa que no se encuentre inmerso en el proceso, este deberá remitir al correo de Presidencia la comunicación recibida e informar al Reclamante dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibido, el traslado realizado y los datos de contacto para hacer seguimiento a su solicitud.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

10. Derecho de HABEAS DATA:

Esta Política acoge lo definido en la Constitución Política de Colombia Art. 15; según el cual, el **HABEAS DATA** es “*el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en Bases de Datos o Archivos tanto de entidades Públicas como privadas*” siendo extensible este derecho a toda la información que se desarrolla en el ámbito financiero.

No Obstante, lo anterior, esta Política se desarrolla de una forma más amplia, permitiéndole al Titular controlar la información proporcionada de sí mismo a **UNIÓN COLOMBIA** y que repose en sus bases de Datos y /o Archivos de información.

11. Lineamientos para la Utilización de Software en UNIÓN COLOMBIA:

Para UNIÓN COLOMBIA las Tecnologías de la Información y la Comunicación desde múltiples enfoques se convierten en escenarios de construcción colectiva que sirven para la satisfacción de las necesidades internas de producción documental, comunicación, y gestión de información; en este sentido, es principio rector de esta Política el análisis crítico, riguroso y adaptado a las necesidades de todos los procesos relacionados con la adopción y uso de software Licenciado por parte de la Organización y la rigurosidad en el cumplimiento Normativo y Legal colombiano para su adquisición. .

El beneficio, eficiencia y eficacia respecto al soporte de los procesos de **UNIÓN COLOMBIA**, debe ser tenido en cuenta en todos los procesos de adquisición, gestión, administración y uso del software; por lo tanto, el software adquirido, recibido o desarrollado debe hacer explícito el conjunto de procesos en los que será aplicado por la Organización.

	Política de Tratamiento de Datos Personales y Manejo de la Información		PL– TDP- 002
			Versión: 1
Gestión de Procesos Administrativos	Fecha de Emisión : Julio 23 de 2021	Fecha de Revisión: 12 de Septiembre de 2023	Páginas: 22

11.1. Acatamiento de las Licencias de Software.

Toda instalación de software en los equipos de cómputo de UNIÓN COLOMBIA debe ser realizada a partir de fuentes obtenidas legalmente con la autorización de su autor expresada según el modo y vigencia de licenciamiento; por lo tanto, todo programa de software recibido, adquirido o desarrollado con recursos de la Organización debe ser utilizado según los términos de su licencia.

La anterior Política fue aprobada por actualización Estatutaria (Clausula 25 Numeral y) en Asamblea del 12 de septiembre de 2023, para constancia se firma por,



RESIDENTE